

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 9 de febrero de 1887.

NUMERO 32.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Miércoles 9. San Tito, obispo de Creta, confesor, discípulo de san Pablo, san Cirilo de Alejandría, obispo confesor, santa Apolonia, virgen y mártir, san Nicéforo y san Alejandro, mártir.

### DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el primer trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Poder Ejecutivo.

Decreto.

##### Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Oficio.

##### Secretaría de Policía.

Acuerdo.

##### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

##### Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

##### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

##### Régimen Municipal.

##### Revista interior.

##### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### PODER EJECUTIVO.

Nº 2.

BERNARDO SOTO,

GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Vista la comunicación de fecha 5 de los corrientes, en la cual el señor Minor C. Keith participa que el tráfico por ferrocarril entre Limón y Carrillo ha quedado enteramente establecido desde el día 27 del mes de enero último, y que la carretera que conduce de esta capital al último punto mencionado se encuentra en buen estado y en un todo expedita para el paso de carretas y de carruajes;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto número XXII de 17 de noviembre de 1886,

#### DECRETA:

Art. único.—Cesan desde esta fecha los efectos del Decreto de que se ha hecho referencia.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los siete días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,

MAURO FERNÁNDEZ.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 34.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1887.

Tomada en consideración la renuncia que del destino de Gobernador de Puntarenas ha presentado el señor don Darío Zúñiga,

#### SE ACUERDA:

Admitir dicha renuncia, dar al dimitente gracias por sus importantes servicios, y nombrar para

reemplazarlo, al señor Licenciado don Salvador Jirón.—Publíquese.

De orden del Benemérito Presidente de la República.

SOTO.

Nº 35.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1887.

Visto el oficio número 39 de fecha 5 de febrero corriente, en que el señor Gobernador de Cartago solicita permiso para separarse de su destino por el término de doce días,

#### SE ACUERDA:

Conceder el permiso expresado, y encomendar durante él, sin remuneración especial, las funciones de Gobernador al señor don José Mº Alfaro, Secretario de la oficina, quien deberá ser sustituido en su empleo por el escribiente don Rafael Escalante.—Publíquese.

De orden del Benemérito Presidente de la República.

SOTO.

Nº 60.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de Alajuela, 7 de febrero de 1887.

La Electoral de esta provincia en reunión celebrada á las doce del día de ayer, nombró á los señores don Isidoro Soto y don Espiritusanto Ruiz, jurados, en reemplazo de los señores don Joaquín Sibaja M. y don Anselmo Calvo, respectivamente, á quienes se les admitió sus renunciaciones por estar fundadas en excusa legal.

Lo que me hago el honor de participar á U. para su superior conocimiento.

### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 205.

Palacio Nacional.

San José, 5 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

Del señor Ministro muy atento seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

### SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 12.

Palacio Nacional.

San José, 7 de febrero de 1887.

Visto el oficio número 102 de fecha 3 de febrero corriente, del señor Gobernador de la comarca de Limón,

#### SE ACUERDA:

Admitir la renuncia que del destino de Agente de Policía de Matina ha presentado don Carmen Gamboa, y nombrar para que le sustituya al señor don Carmen Barboza.—Comuníquese.

De orden del Benemérito Presidente de la República.

SOTO.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 178.

Palacio Nacional.

San José, 8 de febrero de 1887.  
El General Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Admitir la renuncia que del destino de Secretario de la Inspección General de Hacienda ha presentado el señor don José Zúñiga V., y nombrar en su reemplazo, con la dotación de ley, á don Zacarías Pacheco y Ugalde.—Publíquese.

De orden del señor General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

5; al Sur, calle en medio, con propiedad de Ramona Alvarado, antes sin calle, con ídem del señor Francisco López; al Este, con el lote número 19; y al Oeste, con el lote número 17, y en una parte, con propiedad de Nicolás Castillo. El lote número 19 consta de 19 manzanas, 4,306 varas cuadradas, igual á 13 hectáreas, 5,800 metros cuadrados, valorado á treinta pesos manzana, ó sea por la cantidad de quinientos ochenta y dos pesos, noventa y un centavos, y linda: al Norte, callejón en medio, con los lotes números 2 y 3, al Sur, calle en medio, con propiedad de Ramona Alvarado, antes sin calle en medio, con ídem del señor Francisco López; al Este, con el lote número 20, y al Oeste, con el lote número 18. El lote número 20 consta de 18 manzanas, 1786 varas cuadradas, igual á 12 hectáreas, 7,050 metros cuadrados, valorado á cuarenta pesos manzana, ó sea por un total de setecientos veintisiete pesos, catorce centavos, y linda: al Norte, la calle nueva antes indicada en medio, esto es, el callejón, con los lotes números 1 y 2, al Sur, calle en medio, con propiedad de Ramona Alvarado, antes sin calle en medio, con ídem del señor Francisco López; al Este, camino de la calera en medio, con propiedades de Norberto Castillo, Nazario Vargas y Manuel Arguedas; y al Oeste, con el lote número 19. Existe otro lote perteneciente á la misma finca que no ha sido medido, el cual consta de 13 hectáreas; 97 áreas, 79 centiáreas, y 24 centésimos de centiárea, poco más ó menos, ha sido valorado á veinticinco pesos manzana; y linda: al Norte, con propiedad de Guillermo Cordero y Juan Rodríguez; al Sur, con propiedades de Manuel Camacho y Alberto García; al Este, con propiedad de Juan Castillo, y con el lote número 12; y al Oeste, con el potrero llamado el Salitral, de la testamentaria de don Juan R. Mora. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional. San José, enero 31 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez.  
Secretario.

3 v.—2

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores, si los hubiere, de los bienes de la finada Patricia Rodríguez y Pérez, por haber dado principio á los inventarios de dicha finada, para que los que se crean con derecho, ocurran á deducirlos dentro del término de ley.

Juzgado árbitro testamentario. San Mateo, á las ocho de la mañana del día cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

JOSÉ M<sup>a</sup> MOLINA.

Juan María Mora. José Alvarado.

Por el presente cito á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Rafaela Ruiz y Ordóñez, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio del Veinte y siete de Abril de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, se presenten á deducirlos en este despacho.

Juzgado único constitucional.—Santa Cruz, enero 31 de 1887.

MANUEL ANTONIO FALLAS.

Rafael Acevedo A. José María Villalta.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de los Doctores Bonafel y Soto.
- Alajuela.—La del Doctor don Carlos J. de Silva.
- Cartago.—La "Central."
- Heredia.—La del Doctor don Juan M<sup>a</sup> Torres.
- San Ramón.—La de don Pedro de Urrutia.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
- Liberia.—La del "Porvenir."
- Naranjo.—La de don José M<sup>a</sup> Sánchez.

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.  
Grecia.—La de "Pueblo".  
Puntarenas.—La del Doctor don Nazario Toledo.

SECCION EDITORIAL.

El Liceo de Costa Rica.

Presentándose inconvenientes para que pudiese seguir funcionando el Instituto Universitario, el decreto dado el 6 de los corrientes y el cual se registra en la sección oficial de este número de "La Gaceta," funda en nuestra capital, con la protección del Estado y de la Universidad de Santo Tomás, un Instituto que dependerá inmediatamente del Ministerio de Instrucción Pública y se denominará "Liceo de Costa Rica."

La Escuela Normal de varones de esta ciudad y su anexa la Escuela del Modelo, quedan refundidas en el Liceo.

Organizada la Educación Común, como el Gobierno la ha organizado, sobre bases prácticas y científicas, tiempo era ya de iniciar la reforma de la segunda enseñanza, al progreso de la cual conduce la fundación del Liceo de Costa Rica. Atendidos el celo de la actual Administración en todo cuanto á enseñanza pública se refiere, y los buenos elementos pedagógicos con que hoy contamos, no puede menos de esperarse que dará los mejores frutos el nuevo plantel que pronto quedará abierto, y que servirá de modelo á los otros establecimientos de su clase que en esta República existen.

El Liceo de Costa Rica, por su organización, proporcionará enseñanza primaria (I al IV grado) elemental complementaria, y superior: esta última comprende cuatro secciones, la clásica, la técnica, la comercial y la pedagógica.

Hubo un tiempo en que se preparaba á la juventud, y eso muy imperfectamente, tan sólo para el estudio de las pocas profesiones científicas á que entonces se tenía general vocación. Los nuevos elementos é intereses creados por el progreso económico y el desenvolvimiento de la civilización, exigen que se abra á la juventud otras carreras, y que para ellas se le prepare convenientemente. Este importante fin tiene en mira el Decreto que funda el Liceo de Costa Rica, pues los jóvenes que en él terminen sus estudios, quedarán aptos para obtener ya el Bachillerato en la Universidad, ya el título de Perito Mercantil, ya el diploma de Maestro normal de enseñanza primaria.

El establecimiento nuevamente fundado corresponde á la época, y al celo del Gobierno; y su aparición será saludada con entusiasmo por todos los amantes de la instrucción pública, base del futuro engrandecimiento de nuestra Patria.

El apreciable señor Doctor don Carlos Durán ha tenido la desgracia

de perder á su hijo Carlos, niño que contaba pocos meses de edad y que fué víctima de una afección contra la cual nada valieron los esfuerzos facultativos y los recursos de la ciencia. El Benemérito General Presidente de la República, amigo del señor Doctor Durán y apreciador de los servicios públicos que éste ha prestado, honró con su concurrencia el acompañamiento que condujo á su última morada el cadáver de aquel malogrado niño.

Reciba el distinguido señor Doctor Durán la expresión de nuestro sentimiento, con motivo de la pérdida que ha sufrido.

ANUNCIOS.

LOTERIA.

Como de costumbre, la Agencia Teodorico Quirós vendió el número que obtuvo el mayor premio en el sorteo celebrado el domingo último. Ese número fué el 1140, premiado con \$ 1000, y lo compraron en mitades Dionisia Vergara y compañeras, personas pobres de esta capital.

San José, 7 de febrero de 1887.

LA COLORADA.

6 v 1

Hacienda "La Emilia",  
Santa Clara.

Se necesitan ajusteros para desmontes, ajustes de limpia de repastos y potreros.

También se compra ganado para engorda.

Para precio y condiciones entenderse con don Juan María Chaves en dicha finca.

San José, 7 de febrero de 1887.

MINOR C. KEITH.

6 v. 1

OPORTUNIDAD.

A trescientas cincuenta varas de la plaza principal de esta ciudad, se alquila una casa de habitación propia para una familia numerosa, con un solar de media manzana sembrado de caña y árboles frutales.

Para informes entenderse con don Pedro Terrés.

San José, febrero 3 de 1887.

9. v. 4.

LOTERIA

Del Hospicio Nacional de Locos.

Lista de los números que resultaron premiados en el sorteo décimo nono, verificado el día 6 de febrero de 1887, estando presentes los miembros de la Junta de Caridad que suscriben, el señor Inspector de la Lotería y el señor don Cipriano Soto, Alcalde 1<sup>o</sup> por ministerio de la ley.

Números.	Premios.
2,966	\$ 20
4,302	" 100
2,235	" 20
1,884	" 20
1,966	" 50
1,967	" 20

2,074	\$	50
5,331	"	20
3,996	"	20
1,603	"	20
4,672	"	20
1,099	"	20
5,240	"	20
2,656	"	20
1,432	"	20
1,456	"	20
4,340	"	20
5,001	"	20
1,076	"	20
4,141	"	50
481	"	20
1,184	"	20
5,114	"	50
4,558	"	20
2,138	"	20
1,107	"	20
1,761	"	20
3,839	"	20
5,526	"	20
3,826	"	20
952	"	20
2,896	"	50
4,737	"	200
2,912	"	100
3,447	"	20
1,781	"	20
1,472	"	20
643	"	50
3,194	"	20
1,183	"	20
1,972	"	20
5,204	"	20
2,992	"	20
3,500	"	20
1,052	"	20
4,074	"	20
74	"	20
3,542	"	20
3,394	"	20
4,769	"	20
1,010	"	200
1,974	"	20
322	"	20
1,140	"	1,000
2,979	"	20
1,248	"	20
4,257	"	20
2,682	"	20
5,406	"	20
3,526	"	20
1,662	"	20
2,974	"	20
1,061	"	50
2,803	"	20
1,335	"	20
1,276	"	20
3,768	"	20
458	"	20
2,462	"	20
2,851	"	50
362	"	100
2,020	"	50
3,860	"	20
5,258	"	20
1,615	"	20
1,202	"	20
4,674	"	20
1,331	"	200
4,380	"	20
1,093	"	20
1,516	"	50
2,839	"	20
685	"	100
1,511	"	20
2,012	"	100
2,106	"	20
3,808	"	20
5,030	"	20
4,731	"	20

San José, febrero 6 de 1887.

GERARDO CASTRO.

TOBIAS ZÚNIGA.—J. ADÁN M. DE OCA.

MANUEL A. QUIRÓS.—CIPRIANO SOTO.

CARLOS ECHEVERRÍA.

C. MORA A.  
Secretario.

ACUERDA:

El personal docente de las escuelas primarias oficiales de esta provincia, con excepción de la graduada de varones de la capital, se organiza en la forma siguiente:

Distritos.	Escuelas.	DIRECTORES.	AYUDANTES.
San José.	Niñas del Sur 3º y 4º gr.	Señorita Dolores Mata.	Señorita Julia Carazo.
	Niñas del N. 3º y 4º gr.	Mercedes Montalto.	Elena Gutiérrez.
	Niñas del Sur 1º y 2º gr.	Josefina Braun.	Elena Carazo.
	Niñas del N. 1º y 2º gr.	Rafaela Calderón.	Mercedes Rodríguez.
Guadalupe	Varones Niñas	Don Napoleón Zeledón. Señorita Enriqueta Frutos.	Don Mauro Montero.
San Isidro	Varones Niñas	Don Cecilio Soto. Señorita Agustina Quirós.	Abel Quirós. Nicanor Huertas.
San Juan	Varones Niños	Don Manuel Vargas R. Cornelio Saborío.	Señorita Amalia Rodríguez.
San Vicente	Niñas	Señorita María Carazo. María Durán.	
	Varones Niñas	Don José Montero S. Señorita Narcisca Rojas.	
Alajuelita	Varones Niñas	Don Adolfo Valverde. Señorita Ermida Porras.	Don Gerardo Rojas.
Curridabat	Varones Niñas	Don Alberto Céspedes. Señorita María Flórez.	Don Napoleón Pacheco.
San Pedro	Varones Niñas	Don Federico Estréber. Doña Margarita de Estréber.	
Sabanilla	Varones	Don Rafael Castillo.	
Las Pavas	Varones Niñas	Adolfo Escobar M. Señorita Elena Padilla.	
Dos Ríos	Varones Niñas	Don Toribio Gutiérrez. Señorita Amelia Umaña.	
Hatillo	Varones Niñas	Don José de Jesús Leal. Señorita Josefina Gómez.	
Matu Redonda	Varones Niñas	Don José Pérez. Señorita Rafaela Lizano.	
Puriscal	Varones Niñas	Don Gregorio Villalobos. Doña Dolores Villalobos.	
Aserrí	Varones Niñas	Don Sotero González. Señorita Dolores Mora.	
Desamparados	Varones Niñas	Don Manuel Monge Z. Señorita María L. Padilla.	Don Juan R. Paniagua. Señorita Celina Flórez.
San Miguel	Varones Niñas	Don José Antonio Flórez. Señorita Pacífica Retana.	
San Rafael	Varones Niñas	Don León Navarro. Señorita Dolores Valverde.	
San Juan de Dios	Varones Niñas	Don Francisco Oyiedo. Doña Rafaela Baldares.	
Patarrá	Varones Niñas	Don..... Señorita Zoila Monje.	
San Antonio	Varones Niñas	Don Francisco Naranjo. Señorita Amalia Monje M.	
Escasú	Varones Niñas	Don Marcos Zúñiga. Señorita Escolástica Carazo.	Don Francisco Moreira. Señorita Mercedes Carazo.
Santa Ana	Varones Niñas	Don Cristóbal Guerrero. Doña Aurelia de Guerrero.	
Uruea (de Santa Ana)	Varones Niñas	Don Agapito López. Doña Mercedes de López.	
Pacaca	Varones Niñas	Don Miguel Morales. Doña Marcelina de Morales.	
Santa María	Varones Niñas	Don Vicente Rodríguez. Doña Aurelia de Rodríguez.	
San Marcos	Varones Niñas	Don.....	

PUBLÍQUESE.

Rubricado por el General Presidente de la República. FERNÁNDEZ.

Nº 209.  
Palacio Nacional.  
San José, 8 de febrero de 1887.  
El General Presidente de la República  
ACUERDA:  
Nombrar á don Amadeo Madriz

maestro de la Escuela graduada de varones de la ciudad de Heredia, en reemplazo de don José Julio Muñoz, quien no acepta este destino.—PUBLÍQUESE.

De orden del General Presidente de la República.  
FERNÁNDEZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte plena,

SESIÓN ordinaria celebrada á las doce del lunes treinta y uno de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Presidió el Licenciado Sáenz, y concurrieron todos los señores Magistrados.

Art. I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.

Igualmente se aprobó la visita de cárceles practicada el sábado último por el señor Magistrado Loria.

Art. III.

Leída la nota del señor Ministro de Justicia, en que comunica á este Tribunal el hecho criminoso participado al Ministerio de Instrucción Pública, por la Junta de Instrucción del barrio de Patarrá, respecto á haber sido destruidas las paredes de la casa de escuela de este lugar, se mandó pasarla al Juez del Crimen de esta provincia para lo de su cargo.

Art. IV.

Vista la terna propuesta por el señor Gobernador de la provincia de Cartago, para el nombramiento de Juez de Hacienda Municipal del cantón del Paraíso, se eligió á don José María Quirós, y se acordó comisionar al mismo señor Gobernador, para que si el nombrado reúne las condiciones exigidas por la ley, le reciba el juramento que ésta previene.

Art. V.

Se extendió á tres meses la licencia concedida al Secretario del Juzgado en primera instancia de la comarca de Puntarenas, para separarse de su destino, y se acordó que continúe subrogándole en dicho cargo el señor don Lisandro García.

Art. VI.

En las solicitudes de los reos Ramón Rodríguez Cortés, Jesús Vargas Sancho y Antolina Abarca, para que se les rebaje parte de las penas que actualmente están descontando por los delitos respectivamente de robo, lesiones y usurpación de estado civil, se acordó informar favorablemente, por encontrarse los reos en el caso del artículo 111 del Código Penal.

Art. VII.

Tomada en consideración la instancia de la señora Juana Quesada, para que á su hijo Mercedes Montero, se le commute la pena á que fué condenado por el crimen de homicidio, se acordó informar en sentido adverso, por no ser suficiente la razón alegada para la concesión de la gracia.

Art. VIII.

En el memorial presentado por el defensor de Juan Ventura Calvo, para que se le commute á éste la pena que le fué impuesta por el delito de hurto, y en atención á que el reo tiene apenas diez y siete años, y al poco tiempo que debe permanecer en el

presidio, se acordó decir al Supremo Gobierno, que en conformidad con el artículo 109 del Código Penal, el Tribunal cree de conveniencia pública se commute la referida pena por igual tiempo de reclusión menor, descontable en arresto en las cárceles públicas de esta ciudad.

Terminó.

Vicente Sáenz.—Manuel V. Jiménez.—Juan J. Ulloa.—Ramón Loria.—C. Esquivel.—A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Gerardo Castro.—Ante mí, Ramón Bustamante, Secretario.

Es copia.

San José, febrero 7 de 1887.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del día diez y siete de este mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en "Palo Blanco," distrito 7º de este cantón, constante de veintiuna hectáreas, cuatro áreas, setenta y tres centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino en medio, terreno de Manuel Trejos; Sur terreno de Francisco Rojas y municipal; Este, terreno de Antolín Calderón, calle en medio; y Oeste, terreno de Ramón Pereira.—Pertenece á José Ramón Inses, y se vende á virtud de ejecución que el Agente Fiscal de la provincia le sigue por deuda al Municipio de este cantón.—Está justipreciado en ciento sesenta pesos.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, febrero 7 de 1887.

ISMAEL ALVARADO.

F. Meneses.—Antonio Castillo.

3—1

A las doce del sábado veintiséis del mes en curso, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: Primero:—Un terreno situado entre los ríos Pacuare y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante:—Norte, terrenos baldíos, denuncia de Donald P. Cameron; Sur, terrenos baldíos, terrenos vendidos á Minor Cooper Keith y antes del señor Lyman Reynolds; Este, terrenos en compañía con don Guillermo Nanne y río Siquirres en medio, con terrenos de George Müllner, Guillermo Nanne y Ezequiel Gutiérrez; y Oeste, río Reventazón en medio, con terrenos de don Federico Fernández y terreno de la Municipalidad de Cartago. Medida superficial: mil ciento ochenta y dos manzanas, seis mil seiscientos treinta varas cuadradas, equivalentes á ochocientos veintiséis hectáreas, cincuenta y cinco áreas, ochenta y cuatro centiáreas, y treinta y nueve decímetros cuadrados. Valorada en cuatro mil pesos. Y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número tres mil seiscientos noventa y nueve, "Oriental", asiento número dos, que se describe así:—terreno situado entre los ríos Pacuare y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante:—Norte, río Reventazón en una parte y tierras baldías en otra; Sur, río Siquirres y terrenos baldíos; Este, terreno de Manuel Jiménez y río Pacuare; y Oeste, río Reventazón. Medida superficial: veinticinco caballerías, cuarenta y cuatro manzanas y siete mil quinientas varas cuadradas, equivalentes á mil ciento sesenta y dos hectáreas, sesenta y una áreas, treinta y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados.—Segundo.—Un derecho á setenta y tres

y media manzanas, equivalentes á cincuenta y una hectáreas, una área, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, ó sea la mitad, en la finca que se describe así:—terreno inculto, situado entre los ríos Pacuare y Reventazón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante:—Norte, Sur y Oeste, terreno de Lyman Reynolds; y Este, río Siquirres en medio, ídem de Guillermo Nanne. Medida superficial: ciento cuarenta y siete manzanas, equivalentes á ciento dos hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y siete centiáreas y doce decímetros cuadrados. Valorada en mil pesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez, folio doscientos noventa y uno, finca número seis mil sesenta y uno, inscripción número uno; y formó parte de la finca antes descrita, inscrita en el Registro citado, tomo cincuenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número tres mil seiscientos noventa y nueve.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Lyman Reynolds, que fué natural de los Estados Unidos de Norte América y vecino de Siquirres, jurisdicción de la comarca de Limón, y se venden, libre de gravámenes, á petición de los interesados, para pagar costas y deudas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.—San José, febrero 8 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

3 v.—1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Ramón Sancho Villalobos, por sí y por sus menores hijos Melchor, Gaspar y Florindo Sancho y Salas, denunciando un terreno baldío constante de doscientas hectáreas, en el punto llamado "Cataratas", del barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela, y distrito 8º, cantón 3º escolar de la misma, entre los siguientes linderos: por el Norte, río Cataratas en medio, terrenos de don Leandro Quesada; por el Sur, terrenos de la legua de la villa de San Ramón; por el Este, río de la Balsa en medio, terrenos baldíos; y por el Oeste, con las cabeceras de los ríos Cataratas, de la Balsa y la Paz en medio, con terrenos baldíos. Y se publica este denuncia, para que las personas que tuvieran que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que la ley señala á ese efecto.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve y media de la mañana, del día tres de febrero de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srio.

3 v. 3.

A las doce del día diez y nueve del mes en curso se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente:—Terreno situado en el Surtubal del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, constante de ciento noventa y cinco manzanas, ó sean ciento treinta y seis hectáreas, veintiocho áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinte decímetros cuadrados, lindante: al Este, con terreno denunciado por el señor Felipe Salas; y al Norte, Sur y Oeste, con tierras baldías; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento uno, folio trescientos veintitrés, finca número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho, inscripción número uno; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo tercero, folio doscientos setenta y seis, inscripción número dos mil noventa y seis.—Pertenece á la sucesión del finado don Mariano Monje y Guillén, y se vende para pagar cantidad de pesos que adenda al Tesoro Nacional por censo de tierras baldías, y en virtud de ejecución que le ha establecido el señor Fiscal de Hacienda Nacional: ha sido valorado el terreno á dos pesos cincuenta centavos hectárea, ó sea el todo en la cantidad de trescientos cuarenta pesos setenta centavos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, febrero 3 de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Secretario.

3—3

A las doce del día veintinueve del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: Un terreno de agricultura como de dos y media manzanas, equivalentes á una hectárea, setenta y tres áreas, ciento setenta y una centiáreas y ciento cuarenta centímetros cuadrados, situado en el punto llamado "La Guácima," barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo setenta y uno, folio cuatrocientos setenta y siete, finca número cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro, inscripción número dos, limitado: al Norte, con terreno de Antolín Morera; Sur, ídem de José María Esquivel, carretera nacional en medio; Este, terreno de Francisco Martínez; y Oeste, ídem de Juan Crisóstomo Morera, carretera nacional en medio; valorado en doscientos pesos, y se vende á pedimento del señor Fernando Villegas, para hacerle pago de cantidad de pesos que le debe Francisco Martínez á quien pertenece dicha finca por compra que de ello hizo al señor Lino Monge.—Quien quisiere hacer postura ocurra; que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 3ª constitucional.—Alajuela, 1º de febrero de 1887.

N. OCAMPO.

Rafael Cabezas.—Fidel Quesada.

3—3

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Alejo Vargas y Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ignacio, jurisdicción de Aserri, denunciando quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en el punto nombrado "Damas," aldea de la Sabanilla en Aserri, distrito 2º, cantón 3º de esta provincia, hoy villa y cantón no numerado, y cantón 3º distrito escolar número 2 de dicha villa, bajo los linderos siguientes: al Norte, baldíos; al Sur, también baldíos, con la laguna del río Damas, en medio; al Este, baldíos, ríos Cañas en medio; y al Oeste, baldíos, quebrada de Pucarens en medio.

Y publica este denuncia, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día veinte de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,  
Srio.

3—2

A las doce del día veintiocho de febrero próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor la finca siguiente:—Terreno baldío situado en el Cangrejal de Candelaria, jurisdicción de la villa de Aserri, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, denunciado por el señor Salvador Mora Badilla y valorado á dos pesos cincuenta centavos hectárea: consta de cuarenta hectáreas, tres áreas y veinticinco centiáreas, y linda: por el Norte, con terrenos del señor Juan Bautista Mora, y por los demás rumbos con terrenos baldíos.—Según el informe del agrimensor que practicó la medida, este terreno es aparente para la siembra de gra-

nos, muy escaso de aguas, de un clima frío y dista como treinta kilómetros de cualquier población considerable.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, veinticinco de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,  
Srio.

3—3.

Por muerte del señor Ramón Díaz y Mora, que fué mayor de treinta años, soltero, agricultor y de este vecindario, he dado principio á la facción de inventarios de los bienes dejados por éste; en consecuencia, cito y emplazo á todas las personas que en cualquier concepto crean tener derecho á los bienes dejados por dicho causante, para que en el término de ley se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan.

Alcaldía 2ª constitucional. San José, febrero 8 de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca.—Franc. B. Bendaña.

Con nueve días de término se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de los finados José María Calvo y Ramona Cervantes, á cuyo inventario se ha dado principio, para que se presenten en esta Alcaldía á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Febrero 7 de 1887.

L. PACHECO.

F. Meneses.—Franco. Castillo.

Con nueve días de término se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada Josefa Felipa Méndez, á cuyo inventario he dado principio, para que se presenten en esta Alcaldía á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Febrero 7 de 1887.

L. PACHECO.

F. Meneses.—Franco. Castillo.

Con nueve días de término se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Ponciano Méndez, á cuyo inventario se ha dado principio, para que se presenten en esta Alcaldía á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª Cartago, febrero 7 de 1887.

L. PACHECO.

Francisco Castillo.—F. Meneses.

Con nueve días de término se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada María Valerín, á cuyo inventario se ha dado principio, para que se presenten en esta Alcaldía á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª Cartago, febrero 7 de 1887.

L. PACHECO.

F. Meneses.—Francisco Castillo.

Por el presente cito y emplazo con el término de nueve días á quienes puedan tener intereses que deducir en los bienes dejados por don J. Manuel Chaves Rodríguez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio San Rafael de esta ciudad, cuya mortuoria en este Juzgado.

Juzgado tercero.—Alajuela, 7 de febrero de 1887.

N. OCAMPO.

S. Jaramillo.—Rómulo González.

A quienes interese hago saber: que en esta fecha se ha dado principio al inventario de los bienes que quedaron al fallecimiento

de la señora Inocencia Piedra y Arias, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario.

Alcaldía 3ª constitucional.—Cartago, febrero 6 de 1887.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Francisco Castillo.—Ricardo Brenes.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia 2ª principal de Policía de San José.

A todos los propietarios ó inquilinos de casas de esta ciudad se hace saber: que la Policía ha dado principio al registro interior de ellas, solares y excusados, con el objeto de inspeccionar si se observan ó no las reglas de Higiene que la autoridad ha dictado para la conservación de la salubridad pública, y para prevenir á la sociedad contra el desarrollo de cualquiera epidemia; haciendo la Policía, en el segundo caso, los gastos precisos para el objeto que se prescribe, é imponiendo á los infractores la pena de ley.

Enero 18 de 1887.

GREGO FUENTES G.

24 v. 9

## AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución suprema número 17 de 10 de enero de 1883, y por acuerdos de la Representación cantonal, esta autoridad previene á los poseedores de terrenos municipales ocurran á la Tesorería respectiva, dentro del término de quince días, á matricular los que conserven en su poder, bajo las penas de ley á los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Mora, 1º de febrero de 1887.

JUAN ML. MADRIZ.

3 v. 3

## REVISTA INTERIOR.

El señor Presidente de la República, Benemérito General don Bernardo Soto, partió de esta capital anteayer en la tarde, con dirección á Puntarenas; lo acompañan el señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, Subsecretario de Hacienda é Instrucción Pública, el Doctor don Nazario Toledo, amigos particulares y edecanes.

Propónese el General Presidente visitar Golfo dulce, Térraba y Boruca, poblaciones lejanas que recibirán provecho de la visita del primer Magistrado de la Nación, porque él podrá apreciar de cerca sus elementos y necesidades para desarrollar los primeros y remediar las segundas.

Hacemos fervientes votos porque el Jefe de la República haga un viaje feliz, y porque regrese pronto al seno de esta capital.

## ANUNCIOS.

## AVISO.

La Escuela Central graduada de varones de esta ciudad, se abrirá el lunes 14 del corriente, en el local que ocupaba la Escuela Nueva, calle de la Merced, N° 14, Norte, donde está abierta la matrícula.

San José, 7 de febrero de 1887.

El Director,

ELÍAS CASTRO U.

8 v. 1

## AVISO.

En la Jefatura de sección de la Secretaría de Hacienda está de venta la colección de leyes de 1886.

Jefatura de sección. San José, febrero 8 de 1887.

6. v. 1.

En la "Fundición" se pule café en el "Pulidor Costa Rica", fabricado en dicho establecimiento, que ha dado muy buenos resultados.

San José, 8 de febrero de 1887

10-1

## Instituto de Alajuela.

Desde el lunes 7 del corriente, queda abierta la matrícula en este Establecimiento.

Además de los alumnos externos que conforme a la ley general de Educación Común y acuerdo supremo número 190 de 27 de enero último, están obligados a frecuentar este Instituto, se admitirán internos y medio internos, que pagarán por su cuidado y alimentación:

Los internos \$16,00 mensuales

„ medio internos „14,00 „

Estas pensiones se satisfarán adelantadas.

La Secretaría dará todos los pormenores acerca del internado, a las personas que los soliciten.

Oportunamente se publicará el plan de estudios.

Alajuela, 2 de febrero de 1887.

CLETO BONILLA G.  
Srio.

10-3

## AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación a la persona que le presente ó dé razón del paradero de un caballo retinto, pequeño, de buena andadura y marcado en el cuarto del lado de montar, con un fierro parecido a un número 5 con un atravesado en la parte inferior, y sin vuelta en la superior.

Mata Redonda, febrero 3 de 1887.

ANTONIO MORENO.

4-3

## A QUIEN INTERESE.

Vendo un magnífico y perfecto separador de café, que he introducido, de la acreditada fábrica de "Gordon."—Para precio y condiciones entenderse con

José Mercedes Rojas.

Cartago, enero 4 de 1887.

6-6

## JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Y

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

N°	Tamaño común cigarrillo legítimo	pectoral	á Ptas.	de 3-3 kilos
1.	maíz	11	11	3
2.	berros	10	10	3-20
3.	oro-zúis	10	10	3
4.	tabaco	9	9	3
5.	entre fino hilo	7-75	7-75	2-50
6.	medio hilo	7-50	7-50	3
7.	prolongado blanco	7-50	7-50	3-20
8.	común	7-25	7-25	3
9.	paja entre-fino	9	9	2-50
10.	extra superior	7-50	7-50	3-30
11.	corriente	7	7	3-30
12.	pasta de 3a.	4	4	3-30
13.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	15	15	8
14.	2a	13	13	7-20
15.	3a	11	11	6
16.	4a	8	8	5-50
17.	Cigarrillo marca especial	8	8	3
18.				

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente a la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 76

## Zapateros y Talabarteros.

## TENERIA DEL RIO TORRES.

Ponemos en conocimiento del público que en el nuevo establecimiento de Tenería del río de Torres, de Müller & Ross se preparan cueros de todas clases, fajas para maquinaria etc., etc., que no admiten competencia en calidad y en duración y a los precios de Norte América y Europa.

Ofrecemos curtir cualquier cuero a satisfacción del dueño.

Nuestro depósito y venta de cueros se encuentra en los bajos de la casa de Mr. H. N. Rudd, frente al Parque Central.

También compramos cueros de terneros, chivos y caballos al mejor precio.

MÜLLER & ROSS,

Propietarios.

15 v. 15.

## MUÑOZ &amp; ESPRIELLA.

New York.

Compran y venden mercancías de los E.E. U.U., Centro y Sur América.—Abren créditos para adelantos sobre café y toda clase de productos.

Entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. 10.

## ANGEL ANSELMO CASTRO,

ABOGADO.

Ha trasladado su bufete a la pieza que ocupaba el Alcalde 3° de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887.

20. v. 10.

## PEDRO N. MERINO &amp; SONS.

Londres.

Se ocupan de ventas en comisión de consignaciones de productos.—Hacen adelantos sobre café.—Abren créditos para la compra de mercancías de Europa.—Para condiciones entenderse con su apoderado en San José.

CECIL SHARPE.

20 v. 10.

## SEMINARIO.

Las clases del Seminario Menor comienzan el lunes 21 de febrero. Para pormenores entenderse con el señor canónigo Doctor don Carlos Ulloa.

10 v 3

## EXPRESION DE GRATITUD.

La viuda de don José M. Montea-legre, Demetrio Iglesias, señora y familia manifiestan su más cordial agradecimiento a las innumerables personas que de palabra ó por escrito les han dado inequívocas muestras de condolencia y de aprecio, en el triste acontecimiento de la muerte de tan estimable como sentido esposo, hijo y hermano.

San José, 31 de enero de 1887.

3 v. 2

## AVISO.

Vendo algunos armarios grandes de cedro amargo.

A la vista en mi casa, calle de la Catedral, entrada frente a la Botica de Durán y Núñez.

G. ANDRÉ.

10-8

## VENTA DE MUEBLES.

Debiendo ausentarme de esta capital dentro de breves días, vendo todos los muebles de mi casa.

Calle de la Merced n° 13, frente a la Imprenta Nacional.

DIEGO CANDÓN.

10. v. 10.

## CAMINO A GUADALUPE.

## Suspensión del Tráfico.

Desde la mañana del día lunes 7 del corriente, se suspenderá el tráfico por el puente que pasa sobre el ferrocarril en San Francisco de Guadalupe, mientras se construye de nuevo dicho puente, que ocupará probablemente unos dos ó tres días.

San José, 3 de febrero de 1887.

MINOR C. KEITH.

3-3.

## HOTEL DE ROMA.

A este establecimiento acaba de llegar:

Cerveza San Luis legítima.

Cerveza negra Estrella.

Azúcar refinado.

Quesos frescos de Gouda.

Frutas cristalizadas.

Galletas de soda.

Biscochos.

Pasas Moscatel.

Pasas Corinto.

& & &.

San José, 4 de febrero de 1887.

JOSÉ SACRIPANTÍ.

3 3

Vendo el Lote de tercer orden número 9, que según el título respectivo, tiene 288 manzanas y 8415 varas cuadradas (201 hectáreas, 82 áreas y 45. 953372 centiáreas). El clima en ese Lote es de juzgar que sea tan sano como el que ocupa la finca "El Rosario", de don S. Lizano, que por llevar el mismo número se encuentra contigua del terreno que vendo.

Para pormenores entenderse con

R. GUARDIA.

8. v. 8.

## OPORTUNIDAD.

Quien desee comprar por un precio módico ó tomar en arriendo, una casa de campo situada cerca de esta capital, ocurra a esta Imprenta.—También se venden: una urna de mostrador y dos mesas para comedor.

16. v. 9.